

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0186/22

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto entre nuestro Municipio y el Ministerio de Seguridad de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo tiene por objeto la implementación del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final (PRO.DE.CO), de vehículos que se encuentran depositados en plazas de secuestro.

Que la implementación del mencionado Programa busca fortalecer la cooperación entre los Poderes del Estado con competencia en la materia.

Que la Nación pone a disposición el asesoramiento, coordinación, una plataforma online del Registro Nacional de Vehículos Secuestrados y la realización de gestiones ante la Dirección Nacional de los Registros de Propiedad del Automotor, con el fin de concretar el proceso de descontaminación y compactación.

Que para ello, la Municipalidad deberá presentar la nómina de vehículos que ingresarán al programa.

Que, para ello, la Municipalidad deberá presentar la nómina de vehículos que ingresarán al programa.

Que, por otro lado, ésta modalidad establece un beneficio para una entidad de bien público local que recibirá un porcentaje del producido de la chatarra originada de la compactación.

Que se considera conveniente el acceso a éste Programa Nacional, que contribuye a la disminución del impacto ambiental y social que generan a la comunidad la acumulación de vehículos secuestrados.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio de Colaboración suscripto entre nuestro Municipio y el Ministerio de Seguridad de la Nación, en el marco de las Leyes Nacionales 20.785 y 26.348, para la implementación del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final (PRO.DE.CO) de vehículos secuestrados.-

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones indicadas por el Ministerio, a fin de proseguir el trámite que culmine con la compactación de vehículos que se encuentran depositados en las playas de secuestro de éste Municipio.-

ARTÍCULO 3º) Impútase los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la cuenta presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4271/22

